



Proyecto/Guía docente de la asignatura

Asignatura	Prácticas Externas		
Materia			
Módulo			
Titulación	Grado en Filosofía		
Plan	421	Código	41240
Periodo de impartición	Cuatrimstral	Tipo/Carácter	Optativa
Nivel/Ciclo	2º ciclo	Curso	4º
Créditos ECTS	6 (150 horas)		
Lengua en que se imparte	Español		
Profesor/es responsable/s	Fernando Calderón Quindós		
Datos de contacto (E-mail, teléfono...)	quindos@fyl.uva.es		
Departamento	Filosofía, Lógica y Filosofía de la Ciencia, Teoría e Historia de la Educación, Filosofía Moral, Estética y Teoría de las Artes		



1. Situación / Sentido de la Asignatura

1.1 Contextualización

La asignatura **Prácticas externas** forma parte del Grado en Filosofía. El núcleo de competencias didáctico-disciplinares de estos estudios aparece ya definido en la ORDEN ECI/3858/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos y los objetivos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de las profesiones de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas.

Esta asignatura figura en el plan de estudios del grado en Filosofía en el segundo cuatrimestre de cuarto curso. Las prácticas están reguladas por Real Decreto de [1707/2011](#) de 18 de noviembre y por el Reglamento sobre [Prácticas académicas externas](#) de la Universidad de Valladolid.

1.2 Relación con otras materias

Esta asignatura es de naturaleza formativa y según se lee en el Reglamento al que se alude en la sección anterior, con ella se pretende “favorecer la adquisición de competencias que preparen al alumnado para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento”. Dada su singularidad, la asignatura prácticas externas no guarda “en abstracto” una relación directa con ninguna asignatura o materia en particular. La relación con otras materias depende básicamente del tipo de práctica que en efecto se desarrolla.

1.3 Prerrequisitos

Los destinatarios de las prácticas deberán cumplir los requisitos que figuran en el [Reglamento sobre Prácticas Externas](#), artículo 9: “Destinatarios de las prácticas y requisitos para su realización”.



2. Competencias

2.1 Generales

La asignatura de prácticas externas, contribuirá al desarrollo de las siguientes competencias genéricas:

1. Capacidad de análisis y síntesis.
2. Capacidad de gestión de la información.
3. Capacidad para el trabajo en equipo.
4. Capacidad para el aprendizaje autónomo y adaptación a las nuevas situaciones.
5. Capacidad de transmitir, comunicar por escrito y oralmente usando la terminología y las técnicas adecuadas.

2.2 Específicas

Aquellas que determine, en cada caso, la naturaleza de las prácticas.





3. Objetivos

1. Poner en práctica los conocimientos adquiridos y aplicarlos a la resolución de problemas concretos
2. Organizar bien el tiempo del trabajo personal y en equipo
3. Adaptarse a diversos sistemas y metodologías de trabajo
4. Ser capaz de generar y comprender los documentos complejos que las diversas actividades requieran
5. Ser capaz de evaluar el trabajo realizado de cara a hacer propuestas de mejora





4. Contenidos y/o bloques temáticos

Bloque 1: "Nombre del Bloque"

Carga de trabajo en créditos ECTS:

a. Contextualización y justificación

b. Objetivos de aprendizaje

c. Contenidos

d. Métodos docentes

e. Plan de trabajo

f. Evaluación

g. Bibliografía básica

h. Bibliografía complementaria

i. Recursos necesarios

j. Temporalización

CARGA ECTS	PERIODO PREVISTO DE DESARROLLO
6 ECTS	4º de Grado

Añada tantas páginas como bloques temáticos considere realizar.

5. Métodos docentes y principios metodológicos



6. Tabla de dedicación del estudiante a la asignatura

No procede

7. Sistema y características de la evaluación

Los criterios y sistemas de evaluación de la asignatura Prácticas Externas aparecen recogidos en el Reglamento sobre Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Valladolid.

El estudiante elaborará y hará entrega al tutor académico de una memoria final, en un plazo no superior a 30 días naturales desde la conclusión de las prácticas, y en todo caso antes de la fecha límite del cierre de las actas.

La Memoria contendrá al menos los siguientes apartados: a) datos personales del estudiante; b) entidad colaboradora donde ha realizado las prácticas y lugar de ubicación; c) descripción concreta y detallada de las tareas, trabajos desarrollados y departamentos de la entidad a los que ha estado asignado; d) valoración de las tareas desarrolladas con los conocimientos y competencias adquiridos en relación con los estudios universitarios; e) relación de los problemas planteados y el procedimiento seguido para su resolución; f) identificación de las aportaciones que, en materia de aprendizaje, han supuesto las prácticas; g) evaluación de las prácticas y sugerencias de mejora.

El tutor académico de la Universidad evaluará la práctica una vez finalizada, a través de un informe en el que hará constar su valoración sobre la misma, y la calificación académica concedida al alumno, teniendo en cuenta, el informe final del tutor de la entidad colaboradora, y la memoria final de las prácticas del estudiante. Dicha calificación académica se incorporará al expediente académico del estudiante en el caso de prácticas curriculares.

En el caso de que el estudiante cierre su expediente antes de la finalización de la práctica, la calificación que corresponde en este caso es NO PRESENTADO.

En el supuesto de renuncia del estudiante a la práctica, este debe presentar al Director de Área de Empresa y Empleo de la UVa la solicitud de renuncia en modelo normalizado a través de Registro. El Área lo remitirá al tutor quien emitirá un informe en el que, tras escuchar la opinión del tutor de la empresa, determinará si las causas de la renuncia son procedentes o no. Si las causas son procedentes y el estudiante ha cumplido ya las horas curriculares de la práctica, será evaluada. Si las causas son improcedentes, la renuncia conllevará la calificación de SUSPENSO, y podrá ser penalizado en los siguientes procesos de ofertas.

8. Consideraciones finales